

279
RESOLUCION N°.....
JOSÉ C. PAZ, 01 MAR 2023

VISTO:

El Estatuto de esta UNIVERSIDAD, el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas aprobado por Resolución de CONSEJO SUPERIOR (CS) N° 93 de 05 de noviembre 2020, la Resolución del RECTOR (R) N° 176 del 17 de marzo de 2022, y el Expediente N° 1367/2022 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 176 del 17 de marzo del 2022 el RECTOR de esta UNIVERSIDAD (modificado por Resolución (R) N° 556/2022) aprobó la ejecución, entre otros, del Proyecto de Extensión "LA UNPAZ TIENE MEMORIA" en el marco de la Segunda Convocatoria a Proyectos de Extensión Universitaria (PEU-UNPAZ) – "Universidad y territorio: entretejiendo comunidad", cuya Dirección se encuentra a cargo de la Sra. Paula ZUBILLAGA, D.N.I N° 30.922.902, docente de esta UNIVERSIDAD.

Que el citado proyecto prevé el pago en concepto de becas.

Que, en tal sentido, la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO realizó un proceso de selección interno entre estudiantes del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES de esta UNIVERSIDAD, donde se tomó en consideración las experiencias laborales, los antecedentes académicos de las y los estudiantes y también una instancia de entrevistas.

UNPAZ


Que en dicho marco resultaron seleccionadas y seleccionados las estudiantes y los estudiantes: MARTÍNEZ María Belén, D.N.I. N° 29.632.018; FELIPE CCAHUANA Milenka Jesús, D.N.I. N° 95.241.902; QUEVEDO Florencia Viviana, D.N.I. N° 38.837.347, y RÍOS Adrián Marcelo D.N.I. N° 29.078.131 de las carreras de Abogacía y Trabajo Social.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA tomó la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMAS de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha informado que existe crédito presupuestario para atender a los gastos que demande la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

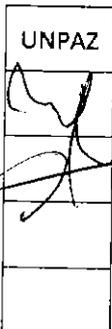
Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 33 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución (CS) N° 93/2020.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por aprobada la adjudicación de CUATRO (4) becas de extensión a favor de las y los estudiantes: MARTÍNEZ María Belén D.N.I. N° 29.632.018, FELIPE CCAHUANA Milenka Jesús D.N.I. N° 95.241.902, QUEVEDO

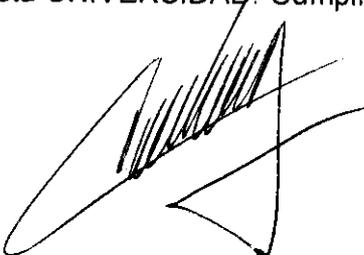


Florencia Viviana D.N.I. N° 38.837.347 y RÍOS Adrián Marcelo D.N.I. N° 29.078.131 por la suma total de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00) cada una.

ARTÍCULO 2°.- Encomiendese a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN el pago de las Becas mencionadas en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será atendido con cargo del Programa 06.01.36.03, del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese y comuníquese. Notifíquese a MARTINEZ María Belén D.N.I. N° 29.632.018, FELIPE CCAHUANA Milenka Jesús D.N.I. N° 95.241.902, QUEVEDO Florencia Viviana D.N.I. N° 38.837.347 y RÍOS Adrián Marcelo D.N.I. N° 29.078.131. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.



Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCION N° 279

